

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

14 de enero de 2015

II-PROYECTOS Y RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1276

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar el inciso (p) y el acápite (7)(B) del inciso (j) de la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, conocida como la “Ley de Pago de Salarios”, a los fines de permitir el descuento voluntario de nómina para donativos a los colegios y universidades de educación superior privadas organizadas como instituciones sin fines de lucro debidamente acreditadas de nivel universitarios y establecidas en Puerto Rico y para atemperar la definición de “Instituciones benéficas” con lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, y para incluir a todas las instituciones educativas sin fines de lucro debidamente acreditadas de nivel universitario.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

*P. del S. 1277

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar las Reglas 240 y 241 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, con el fin de asegurar que una determinación de no procesabilidad de una persona imputada o acusada de delito sea realizada mediante un mecanismo más eficiente que permita la obtención de información más fiable; evitar que este procedimiento se utilice como mecanismo para evadir responsabilidad criminal; y asegurar que se brinde un tratamiento adecuado a la persona imputada o acusada que no esté mentalmente capacitada para comprender el procedimiento penal en su contra y no pueda asistir a su representación legal en su defensa; y para otros fines.”

(LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

*R. C. del S. 512

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para reasignar a la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña la cantidad de \$5,830,498.29 provenientes de los incisos 7a y 7b de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116-2007, para realizar obras y mejoras en el Caño Martín Peña y comunidades aledañas en el Municipio de San Juan, y para sufragar los costos del Proyecto Paseo del Cano Norte Fase I en el Municipio de San Juan; autorizar el traspaso y el pareo de fondos asignados; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

**Administración

egv/lmc